



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**

INFORMATIVO ADEEPRA: B – 071/26 FECHA 04/08/2026

ADEEPRA INFORMA: Comunicado de la DGCyE

A nuestros afiliados: Transcribimos comunicado adjunto de la DGCyE sobre eventuales injerencias de autoridades nacionales en establecimientos de jurisdicción provincial.

La Plata, 3 de agosto de 2026

A las y los Inspectoras/es Jefas/es Regionales, ambas gestiones A las y los Inspectoras/es Jefas/es Distritales

A las y los Inspectoras/es de Enseñanza

A los Equipos de conducción de todos los niveles y modalidades:

Nos dirigimos a Uds. para informarles la respuesta institucional ante posibles acciones por parte de la Secretaría de Trabajo de la Nación referidas a la adhesión al paro nacional docente del próximo 3 de agosto.

El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires ha puesto en conocimiento de esta Dirección General que ha remitido una presentación formal a la Secretaría de Trabajo de la Nación para que se abstenga de solicitar información para verificar el cumplimiento de los "pisos de prestación mínima" previstos en el artículo 101 de la Ley 27.802, o de realizar cualquier tipo de fiscalización sobre el empleo público de nuestra jurisdicción.

El artículo 6 de la Constitución Nacional prohíbe que un organismo administrativo nacional ejerza facultades de fiscalización o sanción sobre materias reservadas a las provincias sin el proceso político-parlamentario correspondiente. La solicitud de informes por parte de una Secretaría nacional sobre personal provincial constituye un avance ilegítimo sobre la autonomía local. En este sentido, las dependencias a su cargo y a las autoridades de los establecimientos educativos deberán, ante cualquier requerimiento de informes de origen nacional, limitarse a señalar la falta de competencia de la Secretaría Nacional.

Comunicamos a los/as Inspectores/as Jefes/as Regionales y Distritales y Equipos de conducción la improcedencia de realizar cualquier tipo de declaración y suministrar información a agentes de extraña jurisdicción respecto de instituciones educativas provinciales.

Saludamos atentamente,
Dirección General de Cultura y Educación